

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 3

Fecha de Elaboración: 05 de marzo de 2026

Informe parcial ☒ Informe Final: ☐

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	Mildred Elena Orozco Arroyo
N° DE CONTRATO:	0579
FECHA DEL CONTRATO:	05 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT.
NO. RUT/ CÉDULA:	1.143.336.655
FECHA DE INICIO:	05 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de julio 2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Oscar Luis González Prens

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 05 del mes de febrero, al día 04 del mes de marzo del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, VACACIONES, LICENCIAS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PARA GARANTIZAR LOS PAGOS OPORTUNOS Y AJUSTADOS AL RÉGIMEN LABORAL Y PRESTACIONAL DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS ACUERDOS SINDICALES, A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE- DATT	Se brindo asesoría. Se realizo ajuste al PAC correspondiente a la nómina de febrero de la vigencia 2026.
2	VALIDAR LAS NOVEDADES DE PERSONAL, PARA QUE ESTAS SEAN REPORTADAS Y PROCESADAS DE MANERA OPORTUNA.	Se validaron las novedades del mes de febrero de 2026.
3	APOYAR EN LAS RESPUESTAS OPORTUNAS A LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DEL PERSONAL DEL DATT, REFERENTE A LA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA,	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 3

	PRESTACIONES SOCIALES, LIBRANZAS, EMBARGOS, PAGOS DE TERCEROS, PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL Y, LAS DEMÁS QUE SEAN REQUERIDAS.	
4	ASESORAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA NÓMINA, PRESTACIONES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DATT.	Se brindo asesoría.
5	GARANTIZAR LA CORRECTA LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS, VACACIONES Y DEMÁS CONCEPTOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.	Oficio AMC-OFI-0004575-2026 Asunto: Certificación de Consignación por Embargo de Alimentos. AMC-OFI-0010189-2025 Asunto: Certificación de Embargo de Alimentos Dixsa Avila. AMC-CER-000091-2026 Asunto: Certificado de Afiliados a ASOTRANAD AMC-OFI-0009457-2026 Asunto: Respuesta Embargo Salarial OFICIO No. 041 en contra de ALEXANDER CARO ARAUJO.
6	PROYECTAR Y/O REVISAR LAS RESOLUCIONES RELACIONADAS CON VACACIONES, LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE PRESTACIONES SOCIALES, CESANTÍAS ANUALIZADAS Y DEL RÉGIMEN RETROACTIVO DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.	Resolución 2046-26-02-2026 Retiro parcial Jose Ricaute Gomez Resolución Vacaciones No. 1579- Manuel Joaquin Valdelamar Acuña Resolución Vacaciones No. 1579- Oscar Rodriguez Prada Resolución Vacaciones Compensadas1 N° 578 - Katty Jurado Visbal Resolución Vacaciones Compensadas N° 1577 - Vilma Ortiz Viloria
7	REALIZAR LA REVISIÓN DE TRASLADOS HECHOS POR LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT EN FONDOS DE PENSIONES Y EPS, PARA LA CORRECTA GENERACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL MENSUALMENTE.	En la nómina de febrero de 2026 no se efectuaron ingresos/traslados y/o encargos. Se solicitó al juzgado la creación del embargo civil del funcionario Orlando del Rio.
8	REALIZAR EL ENVÍO MENSUAL DE REPORTES A LOS TERCEROS RELACIONADOS CON LIBRANZAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.	Se envió a través de email institucional los reportes de los descuentos efectuados en la nómina del mes.
9	REALIZAR LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE ENDEUDAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL DATT, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LIBRANZAS.	Se generaron 07 capacidades de endeudamiento.
10	ENVIAR LOS DESPRENDIBLES DE NÓMINA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.	Enviados a los emails de los funcionarios.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 3

11	REALIZAR EL INGRESO DE LAS NOVEDADES DE NÓMINA AL SOFTWARE SIGEP DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.	Se recopiló la información con las distintas entidades con las que tenemos convenio: Banco Davivienda, Banco Occidente, Banco Av Villa, Banco de Bogota, Coopserp, Cooafin, Uninverpiedra SAS, Funeraria Los Olivos, Recordar SA, Gnb Sudameris, Exequiales Lorduy, Cootraofipucar, AML, Andett, Sindemujer, Sintraemcol, Sindicato de Servidoras Publicas, Sinserpublicolombia, Sintrameritrocar, Libranza Impuesto Predial, Bayport Fimsa, Solfinanza, Comfenalco y Juriscoop. Se revisaron e ingresaron las novedades a la nómina del mes: - Recargos nocturnos, dominicales y festivos a los funcionarios - Bonificación por servicios prestados correspondientes al mes. - Ingresos de dependientes para descuento en Retención - Aplicación de ingresos y retiros funcionarios: - Aplicación de novedades de vacaciones, prima de vacaciones, y bonificación por recreación de varios funcionarios. - Descuentos de embargos, libranzas, aportes sindicales junto con su seguimiento - Ingreso de nuevas libranzas - Paz y Salvo Libranzas - Liquidación de Seguridad Social y Aportes a parafiscales del periodo. - Se envió relación de descuentos aplicados a los funcionarios a cada casa de libranza. - Se recopiló y se ingresó la información de las incapacidades - Elaboración de archivos planos netos nomina, terceros y embargos. Resultados obtenidos: Entrega de nómina del mes de febrero 2026.
12	LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE ESTÉN ACORDES CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y EL ÁREA DE DESEMPEÑO.	Se brindó apoyo a la subdirectora Administrativa y Financiera en las actividades adicionales requeridas. 17-02-2026 Reunión Información Exógena 2025 20-02-2026 Reunión Procedimiento Retiro de Cesantías 24-02-2026 Reunión Procedimientos de nomina

Firmas:



OSCAR GONZALEZ PRENS
Subdirector Administrativo y Financiero DATT



MILDRED E. OROZCO ARROYO
C.C. 1.143.336.655

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 1577 - --
"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPENSA EN DINERO UNAS VACACIONES"

17 FEB 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE
CARTAGENA

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016,
modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio **AMC-OFI-0018053-2026 del 17 de febrero de 2026**, el Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, autoriza la compensación de las vacaciones por la necesidad del servicio en la **Subdirección Técnica Operativa del DATT**, a la funcionaria **VILMA ESTHER ORTIZ VILORIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.143.341.318**, del periodo laborado **del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2025**, quien ejerce el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03**, de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, asignado al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT.

Que, en consonancia, se reconocerá y ordenará el pago de Un (1) período de vacaciones compensadas a la servidora pública **VILMA ESTHER ORTIZ VILORIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.143.341.318**, del periodo laborado **del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2025**, según el siguiente detalle:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		SUELDO
1.143.341.318	VILMA ORTIZ VILORIA	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	19/11/2024	18/11/2025	\$ 3.292.843

Que, de acuerdo con la autorización suscrita de la compensación de vacaciones del funcionario titular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, se compensará en dinero los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones, y bonificación especial de recreación, cuyos valores reconocidos y liquidados serán evidenciados en el desprendible de la nómina del mes de febrero de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: COMPENSAR en dinero a la funcionaria **VILMA ESTHER ORTIZ VILORIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.143.341.318**, quien ejerce el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03**, en la nómina del mes de febrero de 2026, las vacaciones correspondientes al periodo laborado **del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2025**, cuyos valores reconocidos y liquidados serán evidenciados en el desprendible de la nómina del mes de febrero de 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 1577 - 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPENSA EN DINERO UNAS VACACIONES"

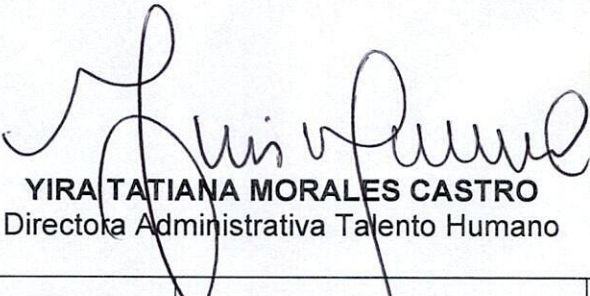
ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria **VILMA ESTHER ORTIZ VILORIA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.143.341.318** y contra la misma procede el recurso de reposición conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: ARCHIVAR copia de la presente resolución en la historia laboral de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente decisión.

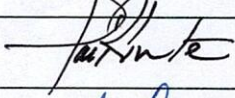
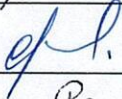
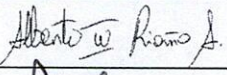
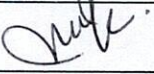
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

17 FEB 2026

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Proyectó	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C-219 G-33	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 1578-2026 17 FEB 2026
"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPENSA EN DINERO UNAS VACACIONES"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE
CARTAGENA

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016,
modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 8268 del 2 de octubre de 2025, se le aplazó disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **KATTY JURADO VISBAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **33.159.073**, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41**, de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, asignado al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, del periodo laborado del 30 de abril de 2023 al 29 de abril del 2024, por necesidades del servicio en el área de matrícula de la **Subdirección Administrativa y Financiera del DATT**.

Que, el pago correspondiente a los conceptos de prima de vacaciones y prima de vacaciones sindical del periodo laborado del 30 de abril de 2023 al 29 de abril del 2024, fue efectuado en la nómina del DATT del mes de septiembre de 2025.

Que, mediante oficio **AMC-OFI-0016963-2026** de fecha 16 de febrero de 2026, el Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, autoriza la compensación en dinero de quince (15) hábiles de vacaciones, por la necesidad del servicio en el área de matrícula de la **Subdirección Administrativa y Financiera del DATT**, a la funcionaria **KATTY JURADO VISBAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **33.159.073**, del periodo laborado del 30 de abril de 2023 al 29 de abril de 2024, quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41**, de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, asignado al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT.

Que, en consonancia, se reconocerá y ordenará el pago de Un (1) período de vacaciones compensadas en dinero a la servidora pública **KATTY JURADO VISBAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **33.159.073**, del periodo laborado del 30 de abril de 2023 al 29 de abril de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		SUELDO
33.159.073	KATTY JURADO VISBAL	Profesional Especializado Código 222 Grado 41	30/04/2023	29/04/2024	\$ 9.082.164

Que, de acuerdo con la autorización suscrita de la compensación de vacaciones del funcionario titular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, se compensará en dinero los conceptos de vacaciones y bonificación especial de recreación, cuyos valores reconocidos y liquidados serán evidenciados en el desprendible de la nómina del mes de febrero de 2026.

En mérito de lo anterior,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 1578- --
"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPENSA EN DINERO UNAS VACACIONES"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: COMPENSAR en dinero a la funcionaria **KATTY JURADO VISBAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **33.159.073**, quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41**, en la nómina del mes de febrero de 2026, las vacaciones y bonificación por recreación correspondientes al periodo laborado **del 30 de abril de 2023 al 29 de abril de 2024**, cuyos valores reconocidos y liquidados serán evidenciados en el desprendible de la nómina del mes de febrero de 2026.

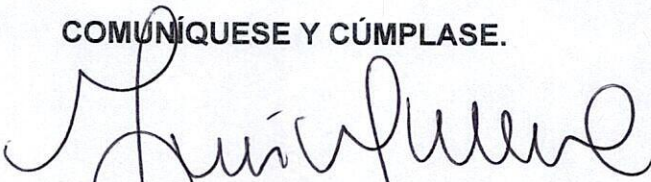
ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria **KATTY JURADO VISBAL**, identificada con cédula de ciudadanía **33.159.073** y contra la misma procede el recurso de reposición conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: ARCHIVAR copia de la presente resolución en la historia laboral de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

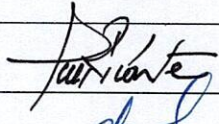
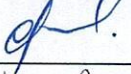
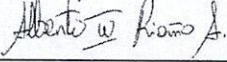
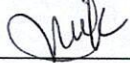
Dada en Cartagena el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



17 FEB 2026

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	KAREN FERNANDEZ CUADRO	ASESORA EXTERNA DATT	
Revisó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Proyectó	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C-219 G-33	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 1579-2025 17 FEB 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016, modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, una de las garantías fundamentales de los trabajadores es el derecho a las vacaciones, las cuales están concebidas como una prestación social que consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la entidad ininterrumpidamente durante un (1) año.

Que, el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicios prestados.

Que, el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 estipula que las vacaciones deben concederse por el nominador, oficiosamente o a petición del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, los artículos 24 y 25 del Decreto 1045 de 1978 establecen el reconocimiento de la prima de vacaciones, la cual será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que, el artículo 32 del Acuerdo de Negociación Colectiva Laboral de junio 19 de 2013, celebrado entre la Administración Distrital de Cartagena, sus Dependencias y Entes Descentralizados, y los Sindicatos del Distrito llegaron a un acuerdo para que la Prima de vacaciones sea reconocida y pagada a todos los servidores públicos en una proporción de veinte (20) días, sobre el salario promedio que devenga el servidor.

Que, el Decreto 330 de 2018 establece que los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que, según el Plan Anual de Vacaciones, los servidores públicos disfrutarán de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que, a través de oficio AMC-OFI-0016302-2026 presentada por la Subdirección Operativa del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT el 13 de febrero de 2026, se solicita pago y disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL		Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA		Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS		Páginas: 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 1579- --- 17 FEB 2026
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DISFRUTE		SUELDO
1	73.114.965	JUAN CARLOS MARRUGO RODRIGUEZ	Agentes De Tránsito C-340 G-17	22/12/2024	21/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
2	73.169.112	JAIR EDUARDO LEGRO CASTRO	Agentes De Tránsito C-340 G-17	12/11/2024	11/11/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
3	73.133.232	ORLANDO DEL RIO BERMUDEZ	Técnico Operativo De Tránsito C-339 G-21	11/12/2024	10/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
4	1.068.577.239	JADER HUMBERTO DIAZ NISPERUZA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	3/10/2024	2/10/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
5	9.176.915	KALID MOHAMED KAMELL TRECCO	Agentes De Tránsito C-340 G-17	11/12/2024	10/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
6	73.086.695	OSCAR RAMON RODRIGUEZ PRADA	Técnico Operativo De Tránsito C-339 G-21	18/02/2025	17/02/2026	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
7	9.290.758	MANUEL JOAQUIN VALDELAMAR ACUÑA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	21/10/2024	20/10/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
8	73.009.459	YEISON JESUS DOLUGAR PEREA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	19/02/2024	18/02/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171

Que, el Director del DATT atendiendo la solicitud ibídem, programó previa concertación del jefe inmediato del servidor el disfrute de un (1) período de vacaciones a los funcionarios públicos relacionados previamente.

Que, en consonancia, se reconocerá y ordenará el pago del disfrute de un (1) período de vacaciones a los servidores públicos relacionados:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DISFRUTE		SUELDO
1	73.114.965	JUAN CARLOS MARRUGO RODRIGUEZ	Agentes De Tránsito C-340 G-17	22/12/2024	21/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
2	73.169.112	JAIR EDUARDO LEGRO CASTRO	Agentes De Tránsito C-340 G-17	12/11/2024	11/11/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
3	73.133.232	ORLANDO DEL RIO BERMUDEZ	Técnico Operativo De Tránsito C-339 G-21	11/12/2024	10/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
4	1.068.577.239	JADER HUMBERTO DIAZ NISPERUZA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	3/10/2024	2/10/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
5	9.176.915	KALID MOHAMED KAMELL TRECCO	Agentes De Tránsito C-340 G-17	11/12/2024	10/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
6	73.086.695	OSCAR RAMON RODRIGUEZ PRADA	Técnico Operativo De Tránsito C-339 G-21	18/02/2025	17/02/2026	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
7	9.290.758	MANUEL JOAQUIN VALDELAMAR ACUÑA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	21/10/2024	20/10/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
8	73.009.459	YEISON JESUS DOLUGAR PEREA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	19/02/2024	18/02/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171

RESOLUCIÓN No. 1579 - - - -

17 FEB 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

Que, a los servidores públicos relacionados, les corresponde el pago por concepto de prima de vacaciones, la cual se cancelará en la nómina del mes de febrero de 2026, por concepto de bonificación por recreación se cancelará en la nómina del mes de marzo de 2026, en el mes de inicio del disfrute de vacaciones; y el concepto de vacaciones se cancelará en la nómina del mes de marzo de 2026, correspondiente al mes donde se dará el disfrute de vacaciones.

Que, los valores reconocidos y liquidados de los conceptos de prima de vacaciones, vacaciones y bonificación por recreación serán evidenciados en los desprendibles de nómina de los meses de febrero y marzo de 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONCEDER, a los funcionarios relacionados, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente a un (1) periodo de vacaciones, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DISFRUTE		SUELDO
1	73.114.965	JUAN CARLOS MARRUGO RODRIGUEZ	Agentes De Tránsito C-340 G-17	22/12/2024	21/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
2	73.169.112	JAIR EDUARDO LEGRO CASTRO	Agentes De Tránsito C-340 G-17	12/11/2024	11/11/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
3	73.133.232	ORLANDO DEL RIO BERMUDEZ	Técnico Operativo De Tránsito C-339 G-21	11/12/2024	10/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
4	1.068.577.239	JADER HUMBERTO DIAZ NISPERUZA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	3/10/2024	2/10/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
5	9.176.915	KALID MOHAMED KAMELL TRECCO	Agentes De Tránsito C-340 G-17	11/12/2024	10/12/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
6	73.086.695	OSCAR RAMON RODRIGUEZ PRADA	Técnico Operativo De Tránsito C-339 G-21	18/02/2025	17/02/2026	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
7	9.290.758	MANUEL JOAQUIN VALDELAMAR ACUÑA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	21/10/2024	20/10/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171
8	73.009.459	YEISON JESUS DOLUGAR PEREA	Agentes De Tránsito C-340 G-17	19/02/2024	18/02/2025	9/03/2026	30/03/2026	\$ 4.476.171

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO, a los funcionarios relacionados previamente, por concepto de prima de vacaciones, la cual se cancelará en la nómina del mes de febrero de 2026, por concepto de bonificación por recreación se cancelará en la nómina del mes de marzo de 2026, en el mes de inicio del disfrute de vacaciones; y el concepto de vacaciones se cancelará en la nómina del mes de marzo de 2026, correspondiente al mes donde se dará el disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los servidores públicos precitados y contra la misma procede el recurso de reposición conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

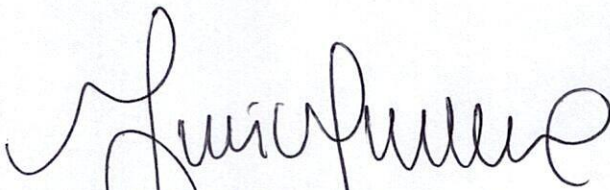
RESOLUCIÓN No. 1579- - - -
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

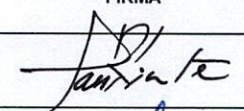
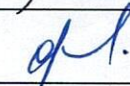
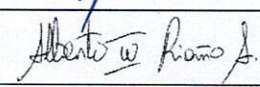
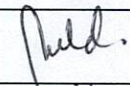
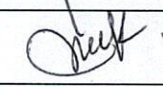
ARTÍCULO CUARTO: Archivar copia de la presente resolución en la historia laboral de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente decisión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 17 FEB 2026
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT.	
Revisó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT.	
Proyectó:	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DATT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 3

RESOLUCIÓN No 2046-2025

26 FEB 2026

*"Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías"***LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016, modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, son normas aplicables el artículo 23 de la Constitución Política, el Decreto 1919 de 2002 y la Ley 244 de 1995.

Que, de conformidad con la Ley 344 de 1996 y el Decreto N° 1582 de 1998, el régimen de liquidación y pago de cesantías de los servidores públicos del nivel territorial vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los Fondos Privados de Cesantías será el previsto en los artículos 99,102,104 y demás normas concordantes de la Ley 50 de 1990, y el de los servidores públicos del mismo nivel que se afilien al Fondo Nacional del Ahorro será el establecido en la Ley 432 de 1998.

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1582 de 1998, los retiros parciales de cesantías de los servidores públicos de nivel territorial afiliados a los Fondos Privados de Cesantía se ajustarán a lo establecido en los Decretos N° 2755 de 1966 y 888 de 1991.

Que, el señor **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **73.137.850**, quien labora en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT de Cartagena, en el cargo de Director de Departamento Administrativo Código 055 Grado 61, ha solicitado el pago del auxilio de cesantías parciales para:

1- Mejoramiento de vivienda.

Que, el señor **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ** anexó a su solicitud los siguientes documentos:

1. Copia cédula del solicitante.
2. Contrato de Obra.
3. Presupuesto de remodelación de vivienda.
4. Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No.060-286062, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.
5. Copia de Escritura Pública nro. 1561 del 30 de abril de 2015.
6. Copia del documento de identidad y tarjeta profesional del arquitecto.
7. Copia de antecedentes profesionales del arquitecto.
8. Copia de cédula de ciudadanía de la cónyuge.
9. Copia del Registro Civil de Matrimonio.
10. Certificado del **FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, donde consta que el señor **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, se encuentra afiliado a ese



RESOLUCIÓN No 2046- - -

26 FEB 2026

"Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías"

Fondo por el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**.

Que, verificada la documentación presentada, se observa que se acredita la causal invocada para el retiro parcial de cesantías.

Que, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT 890.480.184, consignó las cesantías correspondientes al periodo 2025 por valor de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$26.133.252)**, por concepto de cesantías.

Que, actualmente el señor **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **73.137.850**, tiene en el **FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, según certificado del 19 de febrero de 2026, el valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$50.400.325,16)**.

Que, la solicitud presentada por el señor **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, para recibir el pago del Auxilio de Cesantías Parciales es por valor de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.234.054)**.

Que, verificada la documentación presentada, se observa que se acredita la causal invocada para el retiro parcial de cesantías.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de retiro parcial de cesantías del señor **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **73.137.850**, quien labora en el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT** de Cartagena, en el cargo de Director de Departamento Administrativo Código 055 Grado 61, a recibir el pago del Auxilio de Cesantías Parciales por valor de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.234.054)**, de acuerdo con lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al **FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, pagar al señor **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **73.137.850**, la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.234.054)**, por concepto de cesantías parciales.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente resolución al señor **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **73.137.850**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 3

RESOLUCIÓN No 2046 - - -

"Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías"

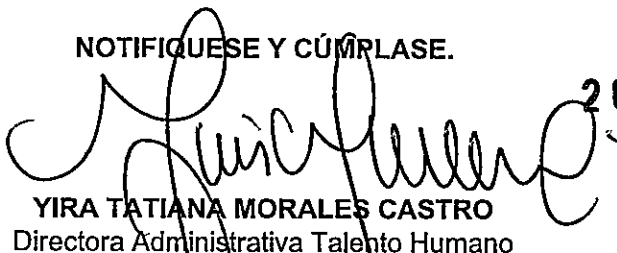
ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente resolución, una vez ejecutoriada, al **FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, para que le dé cumplimiento a lo ordenado, de acuerdo con su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el funcionario que dictó la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La documentación relacionada en la parte considerativa del presente acto hace parte integral de la presente Resolución.

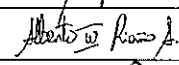
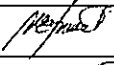
Dado en Cartagena de Indias a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



26 FEB 2026

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH	
Revisó		ASESOR EXTERNO JURIDICO DATH	
Apoyó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Proyectó	KAREN CUADRO FERNÁNDEZ	ASESORA EXTERNA DATT	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

En Cartagena de Indias a los _____ días del mes de _____ de 2026, se notificó la presente Resolución a _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía nro. _____, quien enterado firma.

Notificado

Notificador



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 3

RESOLUCIÓN No 2046- - - -**"Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías"**

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente resolución, una vez ejecutoriada, al **FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, para que le dé cumplimiento a lo ordenado, de acuerdo con su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el funcionario que dictó la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La documentación relacionada en la parte considerativa del presente acto hace parte integral de la presente Resolución.

Dado en Cartagena de Indias a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

26 FEB 2026

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH	
Revisó		ASESOR EXTERNO JURIDICO DATH	
Apoyó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Proyectó	KAREN CUADRO FERNÁNDEZ	ASESORA EXTERNA DATT	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

En Cartagena de Indias a los 26 días del mes de febrero de 2026, se notificó la presente Resolución a

Jose Ricardo B. identificado (a) con cédula de ciudadanía nro.

[Signature] quien enterado firma,

Notificado

Notificador



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0020982-2026

Doctora
Mónica Paola Manosalva González
Tesorera Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C.
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO NOMINA FEBRERO 2026, EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT.

Cordial saludo,

Con el presente se ordena el pago de la nómina del mes de **FEBRERO 2026**, de los empleados del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, así:

1.- Se autoriza el pago de la nómina por valor bruto de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$1.430.664.840).**

2.- Se anexa los listados de cuentas de las entidades bancarias descritas para el **PAGO DE LOS NETOS DE LA NÓMINA DE FEBRERO 2026** como se detalla a continuación:

Nº EMPLEADOS	ENTIDAD BANCARIA	VALOR
5	BANCO AV VILLAS	\$ 26.414.245
5	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 32.121.177
95	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 503.894.137
7	BANCO DE BOGOTA	\$ 40.237.135
2	BANCO FALABELLA	\$ 9.153.551
33	BANCO, BANCOLOMBIA	\$ 186.133.902
8	BANCO, COLPATRIA	\$ 41.986.106
4	BANCO, GNB SUDAMERIS	\$ 23.658.692
40	BBVA COLOMBIA	\$ 209.415.378
199	TOTAL	\$ 1.073.014.323

Anexos: Nómina, certificado de disponibilidad, registro presupuestal y listado de cuentas bancarias.

3.- Se autoriza el **PAGO A LA DIAN**, la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$17.895.000) correspondiente a los descuentos realizados a través de la nómina de FEBRERO 2026, por concepto de Retención en la Fuente sobre Ingresos Laborales.

4.- Se autoriza el **PAGO DE TERCEROS** por descuentos efectuados en la nómina de FEBRERO 2026, por conceptos de préstamos, libranzas y otros pagos a terceros como se detalla a continuación:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Nº	RAZON SOCIAL	NIT	BANCO	N. CUENTA	T. DE CUENTA	VALOR A PAGAR
1	EXEQUIALES LORDUY	806.014.495	BANCO DAVIVIENDA S.A.	7054410512	CORRIENTE	\$ 315.900
2	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS (LOS OLIVOS)	800.149.226	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	21500050216	CORRIENTE	\$ 1.172.000
3	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA AMI	802.002.279	BANCOLOMBIA S.A.	8508133911	CORRIENTE	\$ 59.900
4	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS.	800.192.105	BANCOLOMBIA S.A.	19208671357	CORRIENTE	\$ 875.800
5	SINTRAOFIPUCAR	806.005.059	BANCO DAVIVIENDA S.A.	57769992942	CORRIENTE	\$ 5.440.551
6	ANDETT - CUOTA DE SOSTENIMIENTO	806.008.085	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550056600186565	AHORRO	\$ 6.504.936
7	COOPSERP LIBRANZAS	805.004.034	BANCO DE BOGOTÁ	97050637	CORRIENTE	\$ 6.626.305
8	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN S.A.	830.509.988	GNB SUDAMERIS S.A.	90060025840	AHORRO	\$ 88.291
9	SINFUNPOLISDISCAR	900.005.827	BANCO DE BOGOTÁ	204109235	CORRIENTE	\$ 74.642
10	GNB SUDAMERIS	860.050.750	GNB SUDAMERIS S.A.	99999963	CORRIENTE	\$ 6.228.860
11	SINSERPUBLICOLOMBIA	900.374.184	BANCO DE BOGOTÁ	204721575	AHORRO	\$ 244.725
12	UNINVERPIEDRA	900.543.809	BBVA COLOMBIA	656178522	AHORROS	\$ 22.464.782
13	SINTRAEMCOL	900.635.310	BANCOLOMBIA S.A.	8500000059	AHORRO	\$ 45.000
14	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE	1799949	CORRIENTE	\$ 70.885.101
15	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS	890.480.184	BANCO DAVIVIENDA S.A.	470100469191	AHORROS	\$ 35.149.358
16	SINDICATO DE SERVIDORAS PUBLICAS DE COLOMBIA	901.256.582	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	24143217509	AHORROS	\$ 170.038
17	SOLFINANZAS DE COLOMBIA S.A.S.	900.659.892	BBVA COLOMBIA	90016189	CORRIENTE	\$ 2.103.020
18	FINANCIERA JURISCOOP C.F	900.688.066	BANCO DAVIVIENDA S.A.	560485169997593	CORRIENTE	\$ 4.766.396
19	BANCO DE BOGOTA	860.002.964	BANCO DE BOGOTÁ	331925958	CORRIENTE	\$ 11.791.701
20	COMFENALCO CARTAGENA	890.480.023	BANCO DAVIVIENDA S.A.	56600057774	AHORROS	\$ 1.245.978
21	ASOTRANADV	900.785.942	BANCOLOMBIA S.A.	5759423960	AHORROS	\$ 2.621.456
22	REPRESENTACIONES FINANCIERAS FYR SAS	900.694.057	BANCO DAVIVIENDA S.A.	105869999208	CORRIENTE	\$ 845.000
23	SINTRA MERITOCAR	901.813.710	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	24136270122	AHORROS	\$ 179.048
24	BANCO AV VILLA	860.035.827	BANCO AV VILLA	59703442	AHORROS	\$ 11.725.038
25	P.A.F.C. BAYPORT HODING	830.053.994	COLPATRIA	121011492	CORRIENTE	\$ 626.834
26	SIND. DE INSPECTORES DE POLICIA URBANOS, RURALES Y FUNCIONARIOS DE CARTAGENA	901.024.482-9	BANCO DE BOGOTÁ	204881114	AHORROS	\$ 334.084
27	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE ORGANISMOS DE CONTROL DE LA COSTA CARIBE	900.880.795-6	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	24056480629	AHORROS	\$ 60.374
28	BANCO PICHINCHA	890200756-7	BANCO PICHINCHA	999001001	CORRIENTE	\$ 1.733.270
29	YOLANDA LETICIA ABDALA CANTILLO	33.219.870	BANCO AGRARIO	412070319744	AHORROS	\$ 1.030.581
30	KAREN PAOLA ZUÑIGA GARCES	1.128.048.810	BANCO AGRARIO	412070208799	AHORROS	\$ 1.371.612
31	ELIANA CRISTINA PINO SUAREZ	1.047.412.260	BANCO DE BOGOTÁ	97289680	AHORROS	\$ 1.322.900
TOTAL		CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE				\$ 198.103.481

5. - Se autoriza el pago de los descuentos por conceptos de **EMBARGOS ALIMENTARIOS Y CIVILES** efectuados en nómina del mes de FEBRERO 2026, a los empleados del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT. Los valores discriminados se listan a continuación:

TIPO DE EMBARGO	VALOR
Embargo Alimentos - Banco Agrario	\$ 14.480.598
Embargo Civil	\$ 12.057.975
TOTAL EMBARGOS	\$ 26.538.573
(-) Embargo Alimento – Karen Zuñiga	\$ 1.371.612
(-) Embargo Alimento – Yolanda Abdala	\$ 1.030.581
(-) Embargo Alimento – Eliana Pino Suarez	\$ 1.322.900
TOTAL	\$ 22.813.480

El total del valor a cancelar por estos conceptos ascienden a la suma de \$ **22.813.480 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.)**

El valor autorizado a cancelar por el concepto de embargos difiere del total en reporte de novedades de \$ 26.538.573 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE.) a causa de que fue recibido oficio por parte del Juzgado Segundo de Familia de Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13-001-31-10-0002-2020-00216-00 ordena que se deposite el 20% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Jhon del Tore Martinez a la cuenta de ahorros del Banco Agrario N° 412070208799 de la cual es titular la señora Karen Paola Zuñiga Garces identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.048.810. Dicha suma, que asciende a \$ 1.371.612, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por cuota alimentaria, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Así mismo, el Juzgado Segundo de Familia de Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13001-31-10-002-2020-00330-00 ordena que se deposite el 20% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Gilberto Vanegas Bornachera a la cuenta de ahorros del Banco Agrario N° 412070319744 de la cual es titular la señora Yolanda Leticia Abdala Cantillo, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.219.870. Dicha suma, que asciende a \$ 1.030.581, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por embargo de alimentos, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.

Igualmente, el Juzgado Primero de Familia del circuito Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13-001-31-10-001-2019-00390-00 ordena que se deposite el 16.66% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Edilberto Venecia Pitalua a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá N° 097289680 de la cual es titular la señora Eliana Cristina Pino Suarez identificada con cedula de ciudadanía N° 1.047.412.260. Dicha suma, que asciende a \$ 1.322.900, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por cuota alimentaria, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.

6. Se autoriza el pago de libranzas por **IMPUESTO PREDIAL** descontadas de nómina del mes de FEBRERO de 2026. El valor por cancelar asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 475.356).

A continuación, se relacionan los respectivos valores y referencias catastrales a cancelar por los Convenios:

No.	REFERENCIA CATASTRAL	RESPONSABLE DEL ACUERDO	VALOR
1	01-03-0065-0055-000	Tehanie Del Rio Bermúdez	\$ 188.003
2	01-05-1125-0057-901	Jayder Eliecer Ramos Naizzir	\$ 94.568
3	01-05-0046-0722-902	Oscar Luis González Prens	\$ 192.785
TOTAL			\$ 475.356

El pago se debe realizar por procedimiento PSE en el portal <http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFacturaConvenio.jsp>, siguiendo la siguiente ruta:

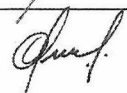
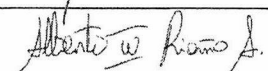
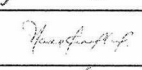
1. Generar facturas.
 2. Pagos normales.
 3. Seleccionar "pago por vigencia".
 4. Seleccionar la vigencia 2025.
 5. Digitar en el recuadro "Referencia Catastral" la respectiva referencia por empleado sin guiones ni espacios.
 6. Generar factura.
 7. En el recuadro "TOTAL A PAGAR" se digitará el valor a pagar por empleado indicado en el cuadro en este documento presentado anteriormente.
- Posteriormente se pasa a la opción "PAGO EN LINEA", para proseguir al pago por PSE.

Se remite archivo plano respectivo para el pago.

Nota: PAGO INMEDIATO.

Atentamente,


YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.	JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Vo. Bo.	OSCAR GONZÁLEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO ANGULO	ASESOR EXTERNO DATT	
Revisó	NADIA KAMELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DATT	
Proyectó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESOR EXTERNO DATT	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.